



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MPH

Huaral, 21 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Informe N° 032-2019-MPH/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la modificación de Resolución de Alcaldía del responsable de la meta 3 del Programa de Incentivo para el año fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2019-EF de fecha 15 de diciembre del 2019, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Informe N° 009-2019-MPH/GPPR con fecha recibido 11 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la designación del Coordinador y Responsables para el cumplimiento del PI 2019. Es así que con el Memorandum N° 018-2019-MPH/GM, con fecha recibido 29 de enero de 2019, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución para la designación del Coordinador y Responsables para el cumplimiento del PI 2019.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del acotado Decreto Supremo menciona que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se designó a los Responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, siendo responsable de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, señor Jhonny León Vásquez.

Con fecha 11 de febrero de 2019, a través de la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MPH se dispuso el cese del Señor Jhonny León Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándose en su reemplazo a la Ing. Katia Julissa Rodríguez Herrera, con Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MPH.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 17.1 Y 17.3 DEL ARTÍCULO 17° DEL DECRETO SUPREMO N° 296-2019-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de excluir al Sr. Jhonny León Vásquez como Responsable del cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, designándose en su reemplazo a la siguiente funcionaria:

Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MPH



Nombres y Apellidos	: Ing. KATIA JULISSA RODRIGUEZ HERRERA.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
Correo electrónico	: katia.rodriguez@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	: 966968477
Teléfono de la Municipalidad	: 246-3617



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

